



Camara de Comercio de Barrancabermeja
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION ECOVIDA BARRANCABERMEJA

Fecha expedición: 2017/06/06 - 14:15:04, Recibo No. H000002011, Operación No. 01CJ50606005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: neSs2VzfYE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION ECOVIDA BARRANCABERMEJA. NUMERO: S0503503

N.I.T : 900744201 - 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: BARRANCABERMEJA

DIRECCION: CR 21 50 37

BARRIO COMERCIAL: COLOMBIA

TELEFONO 1: 6201149

TELEFONO 2: 3108183848

FAX: NO REPORTO

EMAIL: somsantander1@hotmail.com

RENOVO EL AÑO 2017 , EL 31 DE MARZO DE 2017

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,000,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3900 ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

8130 ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 18 DE JUNIO DE 2014 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO: 00012378 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,

FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION ECOVIDA BARRANCABERMEJA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: FINES: LOS FINES DE LA FUNDACIÓN ECOVIDA BARRANCABERMEJA, PERSIGUEN FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERÉS O UTILIDAD COMÚN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMÚN O DE INTERÉS SOCIAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA NIÑOS Y NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS, PROMOVER EL ECOTURISMO, ACTIVIDADES PARA AYUDAR A LA PRESERVACIÓN DEL MANATÍ ANTILLANO, ESPECIE EN VÍA DE EXTINCIÓN, ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. DOCUMENTALES Y PROGRAMAS DE AUDIO Y TELEVISIÓN DIRIGIDOS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE. CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS VERDES O ECOLÓGICOS. PRESERVAR Y CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: neSs2VzfYE

GESTIONANDO PROGRAMAS Y PROYECTOS SOSTENIBLES DIRIGIDOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y DEL SECTOR PRIVADO CON EL FIN DE MINIMIZAR EL DAÑO CAUSADO POR LA SOCIEDAD AL AMBIENTE, PROMOVER EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS, ESPECIES EN VÍA DE EXTINCIÓN, OBRAS Y ESPACIOS QUE LO REQUIERAN, ADEMÁS DE INSERTAR TECNOLOGÍAS LIMPIAS, QUE ESTÉN AL ALCANCE DE TODOS LOS SECTORES EN ARAS DE PRESERVAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. ASÍ MISMO PROPICIARA LA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN LOCAL A COMUNIDADES INDÍGENAS, COLONOS, CAMPESINOS, LLANEROS, SECTORES EXTRACTIVOS (PESCADORES, MANGLEROS) Y PRODUCTIVOS, ADEMÁS DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL A NIVEL NACIONAL. IGUALMENTE, PARTICIPAREMOS EN EL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS AMBIENTALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN AMPLIAMENTE CONOCIDOS Y AFINES A NUESTRO OBJETO. DE LA MISMA MANERA, CONTRIBUIREMOS A LA AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ECOSISTEMAS Y DE ESPECIES AMENAZADAS A TRAVÉS DEL TRABAJO CONTINUO CON ENTIDADES EDUCATIVAS, DE NIVEL SUPERIOR, Y OTRAS ONG DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL. ADICIONALMENTE, SENSIBILIZAREMOS AL PÚBLICO GENERAL EN EL TEMA AMBIENTAL A NIVEL REGIONAL, NACIONAL, E INTERNACIONAL. ADEMÁS, PROCESOS DE PLANIFICACIÓN ECO-REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN, EL MANEJO Y EL MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD, PROYECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL USO DEL SUELO ASOCIADOS A LA MITIGACIÓN DE EMISIONES DE CARBONO, HERRAMIENTAS E INCENTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS, ESQUEMAS DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, BANCOS DE MITIGACIÓN DE CARBONO Y DE BIODIVERSIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y PROMOCIONES DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL ECOTURISMO Y TURISMO SOSTENIBLE, FORTALECIMIENTO DE ÁREAS DE RESERVA Y ESTACIONES DE INVESTIGACIÓN PROPIAS, PLANES MAESTROS DE ÁREAS PROTEGIDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA CONFORMACIÓN DE CORREDORES BIOLÓGICOS, MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS Y ECOSISTEMAS CON ÉNFASIS EN RESTAURACIÓN, MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD Y PLANIFICACIÓN PREDIAL QUE LLEVA A LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA SOCIAL Y AMBIENTAL. AUSPICIA Y PROMOVER ESTRATEGIAS PARA UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA UNA VIDA SALUDABLE, PROMOVER Y REALIZAR ACTIVIDADES, CAMPAÑAS Y CAPACITACIONES EN CADA UNO DE LOS CAMPOS DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL, MUNICIPAL, REGIONAL Y LOCAL. ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LAS FORMAS Y CONTENIDOS DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS POPULARES COLOMBIANAS. ASÍ MISMO LAS TÉCNICAS UNIVERSALES EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO DE NUESTRA CULTURA. CONTRIBUIR AL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL PAÍS A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL TEATRO, LOS TÍTERES, LA MÚSICA, LA DANZA, LA PINTURA, LA

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: neSs2VzfYE

LITERATURA Y DEMÁS MANIFESTACIONES AFINES. LA PROMOCIÓN DEL ARTE Y EL FOLCLOR COLOMBIANO EN TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO Y PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DEL ARTE Y LA CULTURA NACIONAL. ORDENACIÓN, EVALUACIÓN, VALORACIÓN TANGIBLE E INTANGIBLE, USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES. PROMOVER Y APOYAR LA INVESTIGACIÓN; Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PODRÁ PROMOVER, DESARROLLAR, COORDINAR, FACILITAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS CON RECURSOS PROPIOS Y DE TERCEROS, DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, COOPERATIVO, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL, MINERO, AGROPECUARIO, COMERCIAL, DESARROLLO TECNOLÓGICO, SALUD Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD DE LOS MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE COLOMBIA. DE IGUAL FORMA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VIGENCIA Y DEFENSA DE LA DEMOCRACIA, DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA MEDIANTE LA CONSULTARÍA, ASESORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA. ASÍ COMO LA GESTIÓN, CONSECUCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y DE ORIGEN PRIVADO DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA ASISTIR Y MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SEGMENTOS POBLACIONALES DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MISMA. - OBJETO.- LA FUNDACIÓN ECOVIDA BARRANCABERMEJA TENDRÁ COMO OBJETO COORDINAR DIRECTAMENTE O CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, AUNQUE NO LIMITADAS A ESTAS: 1. PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FAUNA Y FLORA. PRESERVACIÓN DEL MANATÍ ANTILLANO, ESPECIE EN VÍA DE EXTINCIÓN, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS A FIN DE PRESERVAR Y CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE GESTIONANDO PROGRAMAS Y PROYECTOS SOSTENIBLES DIRIGIDOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y DEL SECTOR PRIVADO CON EL PROPÓSITO DE MINIMIZAR EL DAÑO CAUSADO POR LA SOCIEDAD AL MEDIO AMBIENTE, PROMOVRIENDO EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS, CON ESPECIAL PROTECCIÓN A LAS ESPECIES PROTEGIDAS Y EN VÍA DE EXTINCIÓN, ESTABLECIENDO OBRAS Y ESPACIOS QUE LO REQUIERAN, ADEMÁS DE INSERTAR TECNOLOGÍAS LIMPIAS, QUE ESTÉN AL ALCANCE DE TODOS LOS SECTORES EN ARAS DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 2. PROMOVER, COORDINAR, FACILITAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE COLOMBIA, ASÍ COMO DE ENTIDADES PARTICULARES DE ORDEN NACIONAL O EXTRANJERO. 3. PROMOVER, IMPULSAR Y FORTALECER LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN. 4. DESARROLLAR POR SI MISMA O POR INTERMEDIO DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: neSs2VzfYE

FUNDACION. 5. PROMOVER, AUSPICIA, ORGANIZAR COOPERAR Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ORGANIZACIONES QUE TENGAN EL OBJETO SOCIAL IGUAL, SIMILAR, COMPLEMENTARIO O COMPATIBLE CON EL DE LA FUNDACIÓN. ASÍ COMO EJECUTAR ACCIONES EN COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PERSIGAN IGUAL O SIMILARES OBJETIVOS. 6. ADELANTAR AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN OBTENER RECURSOS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO, ESTABILIDAD ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DE LA FUNDACIÓN. 7. ESTABLECER SERVICIOS, PROGRAMAS O CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 8. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO ENAJENARLOS Y/O GRAVARLOS Y/O CELEBRAR SOBRE ELLOS TODA CLASE DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS. 9. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL MISMO. 10. ACTUAR COMO AGENTE ASESOR, O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES IGUALES, RELACIONADAS, SIMILARES, COMPLEMENTARIAS, ACCESORIAS O CONEXAS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. 11. TRAMITAR, ASESORAR, OBTENER Y/O ADMINISTRAR SUBSIDIOS, Y EN GENERAL RECURSOS DEL ESTADO COLOMBIANO U OTROS ESTADOS DEL MUNDO, GOBIERNO O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD O PERSONA, NACIONAL O EXTRANJERA CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 12. CONTRATAR PERSONAL Y SERVICIOS DE TODO TIPO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 13. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CONCURSOS DE MERITOS ANTE ENTIDADES DE ORDEN ESTATAL O PRIVADO, Y EN GENERAL FIRMAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO CON EL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRO PAÍS O GOBIERNO O SUS ENTIDADES, O CON PARTICULARES Y/O ENTIDADES INTERNACIONALES. ASÍ MISMO PODRÁ CONSORCIARSE Y/O CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONTENIDOS EN SU OBJETO SOCIAL. 14. REALIZAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO. EN CONSECUENCIA, PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. RECIBIR AUXILIOS Y DONACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS, ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS; ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN OBJETIVOS SIMILARES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, INVERTIR LOS FONDOS QUE RECAUDEN Y LOS QUE YA POSEA, ADQUIRIR LOS BIENES QUE NECESITE PARA SU FUNCIONAMIENTO, CONTRATAR SERVICIOS CON TERCEROS Y REALIZAR DONACIONES O PROMOVER CONTRATOS QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SU OBJETIVO A TRAVÉS

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: neSs2VzfYE

DE TERCEROS. ASÍ MISMO PODRÁ, ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, CORRIENTES O DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS NACIONALES O INTERNACIONALES, LO MISMO QUE PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE CUALQUIER FUNDACIÓN O ENTE CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO CON EL CUYO PROPIO O ADSORBER A DICHAS OTROS ENTES O FUNDACIONES. PODRÁ TAMBIÉN RECIBIR ASIGNACIONES TESTAMENTARIAS Y DONACIONES ENTRE VIVOS, OFICIALES O PARTICULARES, TANTO EN DINERO COMO EN ESPECIE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 15. ASESORAR E IMPLEMENTAR DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN ENTIDADES TERRITORIALES E INSTITUCIONES PARTICULARES. 16. APOYAR INICIATIVAS DE COLECTIVIDADES DESFAVORECIDAS CONDUCENTES A LA MEJORA DE SUS CONDICIONES Y POSIBILIDADES DE VIDA. 17. OFRECER Y FACILITAR FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO MEDIANTE DOCUMENTACIÓN, CHARLAS, CURSOS Y DIPLOMADOS. 18. LA FUNDACION PODRÁ GESTIONAR EN DONACIÓN, PRÉSTAMO, COOPERACIÓN O TRANSFERENCIA, RECURSOS DE CARÁCTER FINANCIERO, TÉCNICO, TECNOLÓGICO, INFORMATIVO O AYUDA HUMANITARIA, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, CONSIGNADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. INTEGRARSE A REDES EXISTENTES EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA PAZ, LA JUSTICIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 19. INVESTIGAR, ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE GESTIÓN, MANEJO, RACIONALIZACIÓN, Y ATENCIÓN DE LOS CONFLICTOS QUE AFECTEN DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA TANTO A LOS SERES HUMANOS, COMO A SU ENTORNO. 20. PROPICIAR ACCIONES DE TODO TIPO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS AMBIENTALES Y HUMANOS DE LOS NIÑOS, LOS DISCAPACITADOS, LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, Y LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO. 21. CREAR BASES DE DATOS TENDIENTES A GENERAR NUEVOS PERFILES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PLANES EMPRESARIALES, INVESTIGACIONES, ESTADÍSTICAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, CAPACITACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE CONLLEVEN AL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD Y CONTRATAR ESTUDIOS QUE CONLLEVEN A ESTE FIN. 22. PROMOCIONAR DIVULGAR EL CONOCIMIENTO, OBSERVANCIA Y RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EN EL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 23. OFRECER ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA LEGAL Y JUDICIAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS AMBIENTALES Y HUMANOS Y AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y PROCESOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA; ADEMÁS DEL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, PSICOSOCIAL A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SOCIO-POLÍTICA A FIN DE CREAR TEJIDO SOCIAL. 24. IMPLEMENTAR, DISEÑAR Y ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PROCESOS DE PAZ, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TEORÍA POLÍTICA Y DEMOCRACIA

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: neSs2VzfYE

PARTICIPATIVA. 25. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROCESOS DE FORMACION COMUNITARIA DESDE UNA PEDAGOGÍA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS. PROMOVER Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS QUE REALCEN EL CARÁCTER AUTÓCTONO Y CULTURAL DE LAS REGIONES, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 26. INVESTIGAR, PROMOVER Y PUBLICAR TRABAJOS, ARTÍCULOS, REVISTAS, OBRAS, MATERIALES PEDAGÓGICOS ETC., PARA SER UTILIZADOS Y DIFUNDIDOS EN LAS COMUNIDADES; PARA LO CUAL PODRÁ ADQUIRIR O CELEBRAR CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ACCEDER A MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL. 27. MANTENER SU LIQUIDEZ Y AUTONOMÍA PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, BIEN SEA POR DONACIONES O ACTIVIDADES DE VENTA DE PRODUCTOS, VENTA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, CAMPAÑAS CORPORATIVAS Y LA CREACIÓN DE FONDOS PATRIMONIALES. 28. CAPACITACIÓN CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA, PLANEACIÓN Y GERENCIA ESTRATÉGICA, SERVICIOS DE AUDITORÍA Y REVISORÍA FISCAL. 29. GENERAR PROCESOS COMUNITARIOS AUTÓNOMOS DE IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, EMPRESARIAL, EDUCATIVO, AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO. 30. LAS DEMÁS QUE SEGÚN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES PUEBAN DESARROLLAR ESTA CLASE DE ORGANIZACIONES. - DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ATENDERÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PRINCIPAL: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN ECOVIDA BARRANCABERMEJA. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN ECOVIDA BARRANCABERMEJA, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN ECOVIDA BARRANCABERMEJA. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Barrancabermeja
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION ECOVIDA BARRANCABERMEJA

Fecha expedición: 2017/06/06 - 14:15:04, Recibo No. H000002011, Operación No. 01CJ50606005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: neSs2VzfYE

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 25,000,000.00

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACRENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARÁ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARAGRAFO: LA FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000), LOS CUALES FUERON APORTADOS ASÍ: CADA SOCIO FUNDADOR APORTA CINCO MILLONES (\$5.000.000) EN EFECTIVO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARÁ CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

CERTIFICA :

**** ORGANO DIRECTIVO ****

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LOPEZ DE LA ROSA YESENIA ISABEL LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012378 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/18 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/26	C.C. 00028484192
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BLANCO CALVETE YESID LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012378 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/18 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/26	C.C. 00091433544
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CLARO MARTINEZ ELKIN MAURICIO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012378 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/18 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/26	C.C. 00091299675

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA, PARA PERÍODOS DE CINCO (5) AÑOS.

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Barrancabermeja
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION ECOVIDA BARRANCABERMEJA

Fecha expedición: 2017/06/06 - 14:15:04, Recibo No. H000002011, Operación No. 01CJ50606005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: neSs2VzfYE

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): LOPEZ DE LA ROSA YESENIA ISABEL

C.C. 00028484192

PRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012378

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/18

FECHA DE INSC2014/06/26

CERTIFICA :

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 30 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE
REVISOR FISCAL

ROMERO SANCHEZ ANDRES EDUARDO
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012378
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/18

IDENTIFICACION

C.C. 00014325916

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Barrancabermeja
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION ECOVIDA BARRANCABERMEJA

Fecha expedición: 2017/06/06 - 14:15:04, Recibo No. H000002011, Operación No. 01CJ50606005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: neSs2VzfYE

FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/26

NUM TARJETA PROF. : 187660 T

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 21 50 37

BARRIO NOTIFICACION: COLOMBIA

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 6201149

TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 3108183848

MUNICIPIO : BARRANCABERMEJA

E-MAIL COMERCIAL: somsantander1@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: somsantander1@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación neSs2VzfYE.

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Barrancabermeja
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION ECOVIDA BARRANCABERMEJA

Fecha expedición: 2017/06/06 - 14:15:04, Recibo No. H000002011, Operación No. 01CJ50606005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: neSs2VzfYE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.